



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes	Laura Flórez Gil
Demandados	Colpensiones –Activos S.A.S –Misión Temporal Ltda. –Coltempora S.A –Selectiva S.A.S
Radicado	05001310501720200040600
No. Providencia	617
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el superior y fija fecha para audiencia

Cúmplase lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín mediante providencia del 13 de octubre de 2022, donde modificó la decision de primera instancia que declaró no probadas las excepciones previas formuladas, revocando la condena en costas a Activos S.A.S y confirmando todo lo demás.

Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha los días **DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), DIECISIETE (17) Y DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

Conforme con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 806 de 2020, la diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, instruyéndoles sobre la forma de conexión y replicándoles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTÍFIQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ

JUEZ

Correos:

aletauribeabogado@gmail.com
uribe.moralesabogados@gmail.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
juridicolaboralnotificaciones@serdan.com.co
activos@activos.com.co
financiero@selectiva.com.co
financiera@grupocoltempora.com
lauraflorez9258@hotmail.com
jhflorez@serdan.com.co
laboral@slcabogados.co
asesoriaserazo@gmail.com
marialucialaserna@allabogados.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 169
del 24/11/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendón López

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e45ea23db44e759626f3575b515113c0b2725311218eecd57459ac4d3af6c9**

Documento generado en 23/11/2022 04:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>